

FONDO GANADERO Departamento U.O.C



Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

FG-GGI Nº 413/17

Asunción, 09 de agosto de 2017

Señor **Abg. SANTIAGO JURE**, Director Nacional Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <u>Asunción</u>, <u>Paraguay</u>

Ref. LCO Nº 03/17 "Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad e insumos de oficina" ID 324.381

Me dirijo a Usted con relación al proceso de contratación de referencia y al respecto manifestarle cuanto sigue:

Teniendo en cuenta la característica del llamado de referencia, los mismos son adquiridos conforme a la necesidad que presente la Institución, por lo que estimar la cantidad exacta de bienes detallados en los diferentes lotes resulta imposible, motivo que conlleva a aplicar la modalidad de Contrato Abierto fijadas por cantidades mínimas y máximas, de manera a no quedar desprovistos de estos insumos, como así también no comprometer a la institución a la compra de bienes que no serán utilizados durante la vigencia contractual, evitando así un gasto innecesario, con el consecuente perjuicio económico para el Fondo Ganadero.

Por lo expuesto precedentemente considero que existe suficiente justificación para la aplicación de dicha modalidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic MARIA CASCO LICHI

Responsable de la UOC

MCL/fm